

Panamá, 29 de agosto de 2022
Nota No. 096-DEPROCA-2022

15

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0151-2408-2022** correspondiente a la primera información aclaratoria Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**AQUA RELAX AND SPORT DOLEGA**”, a desarrollarse en el corregimiento y distrito Dolega, provincia de Chiriquí, presentado por: **EXCELLENCE WATER EXPERIENCE CORP** con número de expediente: **DEIA-II-T-035-2022**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera
MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental
JGP/lb/dg
JGP/lb/dg



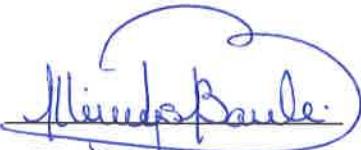
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA--0151-2408-2022** correspondiente a la primera información aclaratoria Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**AQUA RELAX AND SPORT DOLEGA**”, a desarrollarse en el corregimiento y distrito Dolega, provincia de Chiriquí, presentado por: **EXCELLENCE WATER EXPERIENCE CORP** con número de expediente: **DEIA-II-T-035-2022**.

De acuerdo con lo presentado en la primera respuesta aclaratoria:

- Se solicita presenten certificación vigente emitida por el IDAAN, en la que indique que se tiene capacidad para abastecer de agua potable en las etapas que el proyecto lo requiera. Esta certificación se solicita en la Dirección Nacional de Ingeniería y/o la Dirección Nacional de Operaciones de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.
- Se debe presentar los planos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales aprobados por el MIVIOT y el IDAAN.
- Se menciona que dentro del ANEXO 9., se presenta recibo de pagó emitido por el IDAAN, el mismo no aparece.

Revisado por:



Idania Baule Bazán

Evaluadora Ambiental